

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso a CARGO de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma de **5 SMLMV**

A CARGO de la parte **Demandada**

Agencias en derecho en primera instancia.....\$3.080.000,00

Agencias en derecho en segunda instancia\$689.454,00

Agencias en derecho Corte Suprema de Justicia..... \$8.480.000,00

TOTAL AGENCIAS EN LAS INSTANCIAS \$12.249.454,00

NO HUBO MAS GASTOS -----

TOTAL \$12.249.454,00

SON: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2446

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2013 00265 00
Demandante	GUILERMINA PUIN GARCIA
Demandado	PORVENIR S.A.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

djc

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

Firmado Por:

**JUZGADO 11 LABORAL
DEL CIRCUITO**



En Estado No. **077** de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:

24/06/2021

CLAUDIA CRISTINA

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**023e6338f6c76766b0684c2b24c2658f897b0ebc1e835e49ce0a3368ae8bb13
8**

Documento generado en 23/06/2021 12:32:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**